

Pablo Hidalgo & Asociados
Consortio Jurídico

18241

Quito, 11 de Junio del 2002.
CJ-121-2002

13 JUN. 2002

1741

Señores:
Superintendencia de Compañías
Presentes.-

92226

De mis consideraciones:

Con el objeto que se sirvan registrar, la cesión de participaciones, efectuada en la compañía Distriseg Cia. Ltda., me permito adjuntarles la escritura publica celebrada el 20 de marzo del 2002 que se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil el 3 de junio del 2002.

06.02
17 1900

Particular que nos permitimos poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Pablo Hidalgo N.
A B O G A D O
Mat. No. 2922 - Quito

C.C. 170282030-1

Impresado al Sistema
el 17-06-02

13 JUN. 2002
Documentación y Archivo

Participaciones de \$ 1000 impresado al Sistema 64
17-06-02

\$ 1000



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DISTRISEG CIA. LTDA."

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
SALAZAR RIVERA HECTOR HOMERO ARMANDO	C.C.100183383-7	CEDENTE
CORDERO DOMÍNGUEZ NORMA CECILIA	C.C.170773356-2	CEDENTE
BARRIENTOS VELEZ CARLOS MARIO	C.I.170845469-7	CEDENTE
AGUAYO CADENA ANIBAL RODRIGO	C.C.170513200-7	CESIONARIO

CUANTIA: USD \$. 388,00

DI 3 COPIAS **YICH**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes los señores Héctor Homero Armando Salazar Rivera, divorciado, por sus propios derechos, y los cónyuges señora Norma Cecilia Cordero Domínguez y señor Carlos Mario Barrientos Vélez, casados, por sus propios derechos; y, en calidad de Cesionario, el señor Aníbal Rodrigo Aguayo Cadena, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Carlos Mario Barrientos Vélez, quien es de nacionalidad

1 colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
2 de Quito, legalmente capaces para contratar y poder
3 obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me
4 presentan sus documentos de identidad; bien instruidos
5 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
6 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
7 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve
8 a instrumento público, cuyo tenor literal es el
9 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
10 Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Cesión
11 de Participaciones de la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE
12 PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DISTRISEG COMPAÑIA
13 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
15 presente escritura por sus propios y personales derechos,
16 por una parte, el señor Héctor Homero Armando Salazar
17 Rivera, y la señora Norma Cecilia Cordero Domínguez en
18 calidad de cedentes de la totalidad de sus
19 participaciones en la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
20 DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DISTRISEG COMPAÑIA LIMITADA, y;
21 por otra parte, el señor Aníbal Rodrigo Aguayo Cadena,
22 en calidad de cesionario. Los comparecientes son
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
24 estado civil divorciado el primero y casados los
25 otros, y domiciliados en esta ciudad de Quito.
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
27 otorgada con fecha quince de noviembre del dos mil
28 uno, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, se constituye en Notario Público de la
2 COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD DE QUITO, Ecuador.
3 INDUSTRIAL DISTRISEG COMPAÑIA LIMITADA misma que se
4 encuentra debidamente inscrita con fecha once de enero
5 del dos mil dos, en el Registro Mercantil del Cantón
6 Quito. b) La Junta General Universal de Socios de la
7 COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD
8 INDUSTRIAL DISTRISEG COMPAÑIA LIMITADA, reunida en el
9 domicilio de la COMPAÑIA, con fecha veinte y cinco de
10 febrero del dos mil dos, resolvió unánimemente autorizar
11 a los señores Héctor Homero Armando Salazar Rivera, y
12 Norma Cecilia Cordero Domínguez, esta última
13 conjuntamente con su cónyuge el señor Carlos Mario
14 Barrientos Vélez, a ceder la totalidad de sus
15 participaciones en la COMPAÑIA, a favor del señor Aníbal
16 Rodrigo Aguayo Cadena. **TERCERA.- CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los
18 señores Héctor Homero Armando Salazar Rivera y Norma
19 Cecilia Cordero Domínguez, conjuntamente con su cónyuge
20 el señor Carlos Mario Barrientos Vélez, quienes
21 comparecen como cedentes, declaran que debidamente
22 autorizados por la Junta General Universal de Socios de
23 la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD
24 INDUSTRIAL DISTRISEG COMPAÑIA LIMITADA, ceden y
25 traspasan la totalidad de sus participaciones, de un
26 valor de un dólar cada una, a favor del señor Aníbal
27 Rodrigo Aguayo Cadena. **CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL**
28 **CAPITAL.-** Como resultado de la presente cesión de

1 participaciones, el cuadro de integración de capital de
2 la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD
3 INDUSTRIAL DISTRISEG COMPAÑIA LIMITADA, queda conformado
4 de la siguiente manera: -----

5 SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
6 Aníbal Rodrigo Aguayo C.	USD \$.388,00	388
7 Pablo Aníbal Carrera E.	USD \$.112,00	112
8 TOTAL:	USD \$.500,00	500

9 QUINTA.- El cesionario declara que acepta la cesión de
10 participaciones por convenir a sus intereses. SEXTA.-
11 Previa la inscripción de la presente escritura en el
12 Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen
13 de la matriz de la escritura pública de constitución de
14 la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD
15 INDUSTRIAL DISTRISEG COMPAÑIA LIMITADA. Usted, señor
16 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
17 estilo, para la plena validez de la presente escritura.
18 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
19 elevada a escritura pública con todo el valor
20 legal y se encuentra firmada por el Doctor Pablo
21 Hidalgo, Abogado con matrícula profesional
22 número dos mil novecientos veinte y dos del
23 Colegio de Abogados de Quito.- Para la
24 celebración de la presente escritura, se
25 observaron todos los preceptos legales del caso y
26 leída que les fue a los compareciente por mí el
27 Notario, se ratifica en todas y cada una de sus
28 partes, para constancia firma conmigo en unidad de



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 acto, de todo lo cual doy fe.-

2

3

Armando Salazar

4
5 SR. HECTOR HOMERO ARMANDO SALAZAR RIVERA

6 C.C. 100183383-7 C.V. 0345-037

7

8

9

10 SR. NORMA CECILIA CORDERO DOMINGUEZ

11 C.C. 1707737562 C.V. 0103-192

12

13

14

Carlos M. Barrientos
15 SR. CARLOS MARIO BARRIENTOS VELEZ

16 C.I. 170845469-7

17

18

Antibal R. Aguiayo
19
20 SR. ANIBAL RODRIGO AGUAYO CADENA

21 C.C. 170513200-7 C.V. 0004-099

22

23

24

25

26

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

27

OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100183383-7

SALAZAR RIVERA HECTOR HOMERO ARMANDO

27 JUNIO 1.968

INBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 151 00151

INBABURA/PIMAMPIRO

PIMAMPIRO 68

Armando Salazar

FORMA DEL ECUADOR

ECUATORIANA*****

OTARIA Decimo

DIYORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

ANGEL CORNELIO GEMAN SALAZAR

MARIA JUDITH RIVERA NARVAZ

QUITO 11/09/1977 QUITO-ECUADOR

11/09/2009

0943839

que Dios



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008

TEE

0345-03Z 100183383-7

SALAZAR RIVERA HECTOR HOMERO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

ECUATORIANA*****

ESADIA

INFERIOR

170513200-7



AGUAYO CADENA AMBAL RODRIGO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008

TEE

00C4-099 170513200-7

AGUAYO CADENA AMBAL RODRIGO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170845469-7
 CARLOS MARIO BARRIENTOS VELEZ
 18 MARZO DE 1952
 MODELO DE IDENTIFICACION
 EXT 18-11641 39837
 QUITO-PICHINCHA-1998 DE EXT. MG.
 FOLIO Y ANO INSCRIPCION
 Firma del Cedula

Notaria Decimo Octava
 QUITO-ECUADOR

ECUATORIANA
 C/C NORMA CECILIA CORDERO DOMINGUEZ
 SUPERIOR APODERADO ESPECIAL EN ADM.
 JANE BARRIENTOS
 LULIA VELEZ
 1 DE JUNIO DE 1991
 MUERTE DEL TITULAR nde.s
 FORMA CA- 0152254
 Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170773356-2
 CORDERO DOMINGUEZ NORMA CECILIA
 22 JUNIO 1.963
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 127 0183
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 64
 Firma de la Autoridad

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO CARLOS MARIO BARRIENTOS VELEZ
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 JORGE CORDERO
 MARTINA DOMINGUEZ
 QUITO 11/11/97
 11/11/2009
 FORMA NO 11680778
 Firma de la Autoridad

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 el fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: -1- Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 23 MAR 2002
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0103-192
 CORDERO DOMINGUEZ NORMA CECILIA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

TSE
 170773356-2
 Firma de la Junta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL DISTRISSEG CIA. LTDA.**

Fecha: 25 de febrero del 2002

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de febrero del 2002 a las 18h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. América N34-99, tuvo lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DISTRISSEG CIA. LTDA., presididos por la señora Norma Cecilia Cordero Domínguez, en su calidad de Presidenta, y actuando en calidad de Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Carlos Mario Barrientos Vélez, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Norma Cecilia Cordero Domínguez, propietaria de 383 participaciones; 2) Pablo Aníbal Carrera Enríquez, propietario de 112 participaciones y 3) Héctor Homero Armando Salazar Rivera, propietario de 5 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD \$500,00 (quinientos dólares estadounidenses 00/100) dividido en 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de USD \$ 1,00 (un dólar estadounidense 00/100) cada una; quienes en razón de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resolvieron y aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, la señora Norma Cecilia Cordero Domínguez, declaró instalada la sesión de la Junta General Universal; así mismo los socios acordaron por unanimidad el punto a tratarse, y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de las participaciones sociales pertenecientes al señor Héctor Homero Armando Salazar Rivera cede 5 participaciones, y la señora Norma Cecilia Cordero Domínguez cede el 383 participaciones, todas de un dólar, a favor del señor Aníbal Rodrigo Aguayo Cadena, portador de la cédula de identidad número 170513200 - 7.

Aprobado el punto a tratarse, se da inicio a la Junta con el único punto de orden del día, relacionado con la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes al señor Héctor Homero Armando Salazar Rivera y de la señora Norma Cecilia Cordero Domínguez, a favor del señor Aníbal Rodrigo Aguayo Cadena. Esta propuesta es aprobada por unanimidad por todos los socios, y la Junta resuelve aceptar la transferencia de las participaciones que se realiza a favor del señor Aníbal Rodrigo Aguayo Cadena.



Con la decisión tomada por la junta, el cuadro de capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Aníbal Rodrigo Aguayo C.	\$388,00	\$388,00	388
Pablo Aníbal Carrera E.	\$112,00	\$112,00	112
TOTAL:	\$500,00	\$500,00	500

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la siguiente acta solicitando al señor secretario, se sirva resumir las resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo resuelto lo siguiente:

Resolución # 01/25-II-2002

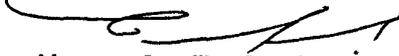
1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES PERTENECIENTES AL SEÑOR HECTOR HOMERO ARMANDO SALAZAR RIVERA Y DE LA SEÑORA NORMA CECILIA CORDERO DOMÍNGUEZ A FAVOR DEL SEÑOR ANÍBAL RODRIGO AGUAYO CADENA.

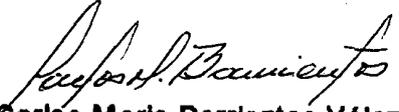
"Apruébese con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de la totalidad de las participaciones que hace el señor Héctor Homero Armando Salazar Rivera y la señora Norma Cecilia Cordero Domínguez, a favor del señor Aníbal Rodrigo Aguayo Cadena."

CLAUSULA ESPECIAL: En la presente cesión de participaciones el señor Pablo Aníbal Carrera E, en su calidad de socio de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DISTRISEG CIA. LTDA. Renuncia al derecho preferente de adquirir las participaciones negociadas por el señor Héctor Homero Salazar Rivera y la señora Norma Cecilia Cordero Domínguez conjuntamente con su cónyuge el señor Carlos Mario Barrientos Velez a favor del señor Aníbal Rodrigo Aguayo Cadena en la forma detallada. La renuncia a las participaciones se realiza ejerciendo el derecho establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías vigente

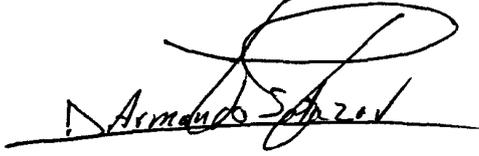
Léida que les fue la presente acta, cuyas resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, se deja constancia de que las mismas fueron tomadas por unanimidad, así como con la concurrencia del 100% del capital social de la compañía a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes, recomendándose al doctor Pablo Hidalgo N. realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano , a los 25 días del mes de febrero del 2002, siendo las 19h15.


Norma Cecilia Cordero Domínguez
PRESIDENTA
SOCIA

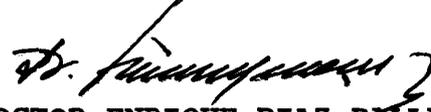

Carlos Mario Barrientos Vélez
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


Pablo Anibal Carrera Enríquez
SOCIO


Héctor Homero Salazar Rivera
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DISTRISEG COMPAÑIA LIMITADA" que otorga el señor HECTOR HOMERO ARMANDO SALAZAR RIVERA Y OTROS a favor del señor ANIBAL RODRIGO AGUAYO CADENA, debidamente firmada y sellada en Quito a los TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-




DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DISTRISEG COMPAÑIA LIMITADA", de fecha 15 de NOVIEMBRE del 2001, la CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-




DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **132**, del REGISTRO MERCANTIL de once de Enero del dos mil dos, a fs 115, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía “ **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DISTRISSEG CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de Junio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng